

o unidad de organización en la que se encuentran designados/as.

h. Asegurar la custodia y archivo del Libro de Reclamaciones físico sea de acuerdo con las Normas del Sistema Nacional de Archivos.

i. Otras que le delegue el/la Encargado/a Nivel I del Distrito Judicial o unidad de organización en la que se encuentra designado/a. [...]"

6. Mediante Hoja de Envío N.º 000071-2024-SAPC-GDC-GG-PJ, de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por la Subgerencia de Atención de Propuestas Ciudadanas, a través de la cual solicita la actualización de la Resolución Administrativa que designa a los Encargados del Libro de Reclamaciones de esta CSN, teniendo en cuenta la normativa vigente.

7. En este contexto, atendiendo a lo establecido en la Guía del Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias en el Poder Judicial – Versión 002 y a lo solicitado por la Subgerencia de Atención de Propuestas Ciudadanas, corresponde a este despacho actualizar la designación teniendo en cuenta la normativa vigente y por consiguiente ratificar a los siguientes servidores; quienes asumirán las funciones establecidas en la Guía denominada "Gestión del Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias en el Poder Judicial" – Versión 002<sup>2</sup>, conforme se detalla:

ENCARGADOS DEL LIBRO DE RECLAMACIONES DE LA CSN		
NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CONDICIÓN
Fátima Edna Sotelo León	Nivel I	Titular
Elliot Anderson Calderón Pérez	Nivel I	Alterno
Richard Eugenio Guerrero Ramos	Nivel II	Titular
Diana Vanessa Grimaldo Alzamora	Nivel II	Alterno

8. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

**Primero.-** RATIFICAR a la servidora judicial Fátima Edna Sotelo León, como Encargada Nivel I Titular del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha.

**Segundo.-** RATIFICAR al servidor judicial Elliot Anderson Calderón Pérez, como Encargado Nivel I Alterno del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha.

**Tercero.-** RATIFICAR al servidor judicial Richard Eugenio Guerrero Ramos, como Encargado Nivel II Titular del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha.

**Cuarto.-** RATIFICAR a la servidora judicial Diana Vanessa Grimaldo Alzamora, como Encargada Nivel II Alterno del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha.

**Quinto.-** DISPONER que los Encargados/as Nivel I y Nivel II (Titular y Alterno) del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, cumplan con lo establecido en los parámetros establecidos en la Guía denominada "Gestión del Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias en el Poder Judicial" – Versión 002.

**Sexto.-** PRECISAR que la labor que va a desempeñar de los Encargados/as Nivel I y Nivel II (Titular y Alterno) del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, será en adición a sus funciones.

**Séptimo.-** PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General, Subgerencia de Atención de Propuestas

Ciudadanas de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General, a los magistrados de todas las instancias, a la Oficina de Administración de esta CSN, a la Administración del Módulo del Código Procesal Penal de la CSN, de los servidores mencionados, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN  
Presidente de la Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 17 de enero de 2020.

<sup>2</sup> Resolución Administrativa N.º 000621-2023-GG-PJ, de fecha 28 de noviembre de 2023.

2260845-1

## Conforman la Comisión de Planificación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para el año judicial 2024

Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 000105-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 8 de febrero de 2024

### ANTECEDENTE:

Mediante Resolución Administrativa N.º 000064-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de enero de 2023, esta Presidencia conformó la Comisión de Planificación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, -en adelante CSN-, la misma que ha sido reconfirmada a través de la Resolución Administrativa N.º 000623-2023-P-CSNJPE-PJ, de fecha 06 de octubre de 2023.

### FUNDAMENTOS:

1. Base Normativa: mediante la Resolución Administrativa N.º 000123-2020-P-PJ, de fecha 28 de mayo de 2020, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el documento "Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021", que en su apartado V.A.2. establece la estructura organizacional de la Comisión de Planificación para las Cortes Superiores de Justicia que no son unidades ejecutoras, señalando:

- Presidente(a) de la Corte Superior de Justicia.
- Gerente/Jefe de Administración Distrital.
- Encargado(a) del Plan Operativo, quien ejerce como secretario técnico de la Comisión.
- Encargado(a) de la Oficina de Personal.
- Encargado(a) de la Oficina de Logística.
- Magistrado(s) designados por la Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte.

2. Al respecto de lo antes expuesto, es preciso indicar que esta Corte Superior Nacional fue constituida sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a través de la Resolución Administrativa N.º 318-2018-CE-PJ<sup>1</sup>, por lo que, aún no se cuenta con una Sala Plena debido a lo establecido en el Estatuto<sup>2</sup>, específicamente en el numeral 2 del artículo 11 que señala lo siguiente, respecto a la conformación de la Sala Plena: "[...] La Sala Plena está presidida por el



Presidente de la Corte Superior de Justicia Especializada, y está formada por todos los Jueces Superiores titulares de la referida Corte Superior. [...] [énfasis nuestro], en ese sentido, esta Corte Superior Nacional no cuenta aún con jueces titulares, puesto que, han sido designados por el Consejo Ejecutivo.

3. Estando a lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno designar al magistrado coordinador de las Salas Penales de Apelaciones Nacionales que tramitan procesos con el Código Procesal Penal de 2004 -Jhonny Hans Contreras Cuzcano, a la magistrada coordinadora de las Salas Penales Superiores que tramitan procesos con el Código de Procedimientos Penales de 1940- Miluska Giovanna Cano López-, al magistrado coordinador de los Juzgados Penales Colegiados Nacionales y Juzgados Penales Unipersonales Nacionales - Giovanni Félix Palma -, a la magistrada coordinadora de los Juzgados de Investigación Preparatoria Nacionales -Soledad Barrueto Guerrero-.

4. En ese sentido, atendiendo al inicio del año judicial 2024, así como las funciones que tiene dicha comisión, como formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, deberá cumplir los procesos necesarios para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación del Presupuesto que dispone la normativa vigente, corresponde a esta Presidencia conformar la Comisión de Planificación de la CSN.

5. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

#### SE RESUELVE:

**Primero.-** CONFORMAR la Comisión de Planificación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha, para el año judicial 2024, designando a los integrantes, conforme a continuación se detalla:

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Octavio César Sahuanay Calsín
Magistrados Coordinadores de la CSN	Miluska Giovanna Cano López Jueza Superior
	Jhonny Hans Contreras Cuzcano Juez Superior
	Giovanni Félix Palma Juez Especializado
	Soledad Barrueto Guerrero Jueza Especializada
Administración	Administrador(a)
Responsable del POI, Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión	Administrador (a) del Módulo Penal del CPP
Responsable del Área de Personal	Responsable del Área de Personal
Responsable del Área de Logística	Responsable del Área de Logística
Responsable del Área de Estadística	Responsable del Área de Estadística

**Segundo.-** PRECISAR que la labor que van a desempeñar cada uno de los integrantes de la Comisión de Planificación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, será en adición a sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas.

**Tercero.-** DISPONER que la Oficina de Administración de la CSN brinde el apoyo y las facilidades que correspondan para el cumplimiento de las diversas labores encomendadas a la Comisión de Planificación de la CSN.

**Cuarto.-** PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial,

Subgerencia de Planes y Presupuesto, jueces y juezas de todas las instancias, Oficina de Administración, Administración del Módulo del Código Procesal Penal, funcionarios y servidores mencionados, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN  
Presidente de la Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

- Publicada el 30 de diciembre de 2018, aprueba el Estatuto de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, entre otras disposiciones.
- Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, de fecha 12 de diciembre de 2018.

2260849-1

## Modifican artículo segundo de la Res. Adm. N° 00024-2024-P-CSNJPE-PJ, respecto a los órganos jurisdiccionales de emergencia de las Salas Penales de Apelaciones Nacionales y Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias

Corte Superior Nacional  
de Justicia Penal Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000111-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 9 de febrero de 2024

#### ANTECEDENTES:

I. La Resolución Administrativa N° 000024-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 15 de enero de 2024, emitida por esta Presidencia, en mérito a la Resolución Administrativa N° 000511-2023-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, respecto a las vacaciones para el año judicial 2024 de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN-.

II. Mediante la Resolución Administrativa N° 000067-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 29 de enero de 2024, se concedió vacaciones a los magistrados de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional -Teófilo Armando Salvador Neyra, Ricardo Arturo Manrique Laura y William Alexander Lugo Villafana-, del 01 al 11 de febrero, del 30 de julio al 07 de agosto y del 09 al 18 de octubre de 2024.

III. A través de la Resolución Administrativa N° 106-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 08 de febrero de 2024, se suspendió las vacaciones al magistrado Perú Valentín Jiménez La Rosa, del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024.

IV. Mediante la Resolución Administrativa N° 107-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 08 de febrero de 2024, se concedió vacaciones a la magistrada Pilar Luisa Carbonel Vilchez, del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024.

V. A través de la Resolución Administrativa N° 110-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 09 de febrero de 2024, se suspendió las vacaciones a la magistrada Sonia Bienvenida Torre Muñoz, del 16 de febrero al 01 de marzo de 2024.

VI. Mediante Resoluciones Administrativas N° 000056-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 24 de enero de 2024, N° 000085-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 31 de enero de 2024, N° 000086-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 31 de enero de 2024, N° 000092-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 01 de febrero de 2024, y N° 000103-2024-P-CSNJPE-PJ, de fecha 08 de febrero de